

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO NOTAS TERCER EJERCICIO LETRADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDGYS-LNBGD-Y94FT Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 14:21:43 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 25/06/2025 14:20	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 14:20



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESULTADO TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE LETRADO/A (ASESOR/A DE LA MUJER) INCLUIDA EN LA OEP 2023 SISTEMA SELECTIVO OPOSICIÓN.

Una vez finalizada la lectura del tercer ejercicio para la provisión de 1 Plaza de Letrado (Asesor de la Mujer), celebrado el 26 de junio de 2025, ACUERDAN:

Primero.- El resultado del Tercer Ejercicio de la Fase de Oposición ha sido la siguiente:

D.N.I / N.I.E	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
***4768**	GONZÁLEZ VILAR, JESÚS MARÍA	5,05

Segundo.- El Tribunal propone al órgano competente para su nombramiento para ocupar tras la superación del proceso selectivo a:

- ***4768**GONZÁLEZ VILAR, JESÚS MARÍA

Tercero.- Deberá comparecer en el Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Plaza San Juan de Dios s/n, el día **30 de junio de 2025 a las 9:00 horas**, debiendo presentar original y copia de documentos, a efectos de su compulsión e incorporación al expediente, de conformidad con el apartado 7 de las Bases Generales Comunes a los procesos selectivos de acceso a la condición de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, los/as aspirantes propuestos deberán presentar los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en las Bases del proceso selectivo.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL